

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 3

SERIE 1984-85

PARA ENMENDAR LA SECCION 9NA. DE LA ORDENANZA NUM. 2, SERIE 1980-81  
APROBADA EL 1RO. DE JULIO DE 1980.

POR CUANTO: La Ordenanza Núm. 2, Serie 1980-81, aprobada el 1ro. de julio de 1980, en su Sección 9na. establece la forma y las áreas a quienes se le concederá autorización para la instalación de kioskos o negocios.

POR CUANTO: La Administración Municipal en su empeño de ofrecer un ambiente de pueblo a las personas que visiten la plaza pública durante la celebración de las Tradicionales Fiestas Patronales, entendiéndose que tanto los kioskos como las Piñas Coladas y los Pinchos deben estar ubicados fuera de la Plaza para el mejor disfrute de las mismas.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Enmendar la Sección 9na. de la Ordenanza Núm. 2, Serie 1980-81, para prohibir la instalación de kioskos, Piñas Coladas y Pinchos sobre la Plaza Pública, Disponiéndose que se instalarán en las Calles que circundan la Plaza y en aquellos lugares que el Comité Organizador de las Fiestas Patronales designe para tal actividad.

Sección 2da: Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir tan pronto sea aprobada y deroga cualquier parte de ordenanza o resolución que esté en conflicto con la misma.

Sección 3ra: Copia de esta ordenanza deberá enviarse al Cuartel de la Policía del Distrito de Salinas, al Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales.

*JOSE Bolívar Figueroa*  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Ramón Ortiz Dávila*  
RAMON ORTIZ DAVILA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Hon. Alcalde, José Inés Diaz Rivera, a los  
1 días del mes de Agosto de 1984.

*J.I.D.*  
JOSE INES DIAZ RIVERA  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 3, Serie 1984-85, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del dia 30 de julio de 1984.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Carmen D. Rodríguez, Roberto Mercado Colón, José A.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 3

SERIE 1984-85

García, Maximiliano Rivera, José Santiago Correa, José Ortiz Medina, Reinaldo Rivera Rosario, Benigna García, Vicente Martínez, Agustín Sánchez, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 1 de agosto de 1984.

*Jose Bolívar Figueroa*  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL